



C I R C U L A R CSJCAQC22-114

Fecha: 17 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

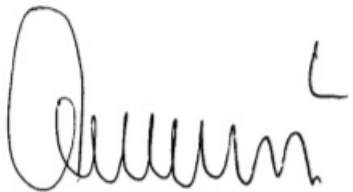
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
RESOLUCIÓN No 2022320000000864-6 8 de marzo de 2022	Superintendencia Nacional De Salud Bogotá D.C.	Notifica la resolución 2022320000000864-6 del 08 de marzo del 2022 expedida por la superintendencia nacional de salud “por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS S.A.S.
OFICIO No 588 4 de marzo de 2022	Juzgado segundo civil municipal Bucaramanga - Santander	Decretar la apertura del proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor CARLOS ENRIQUE JIMENEZ CRUZ
AUTO 2021-06-003864 09 de agosto de 2021	Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga	Designar a DARLIN NELBEHERY BECERRA RAMIREZ identificado con cedula 1.098.614.323, promotor de la Sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE SUMINISTRO LTDA en reorganización, identificada con Nit: 804014058, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.
OFICIO No 0236 8 de marzo de 2022	Juzgado Séptimo Civil del Circuito Bucaramanga - Santander	Admitir al señor REYNALDO ANTONIO PINILLA VERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.283.439, en proceso de reorganización frente a todos sus acreedores
OFICIO No 026 27 de enero de 2022	Juzgado Veintidós Civil Municipal Bucaramanga - Santander	Decretar la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JAVIER ALBERTO MEDINA SERRANO
AUTO 10 de marzo de 2022	Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga	Admitir la solicitud al proceso de Reorganización Abreviada presentada por el señor JUAN CARLOS BECERRA ARENAS en calidad de Representante Legal de la sociedad ARENAS, BECERRA Y REMOLINA LIMITADA.

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb48063be22ad1471afe6293fbc0c0bae35782ea67c92f9614157d99d4ede826**

Documento generado en 17/06/2022 03:58:34 PM

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULARES CSJCAQC22-114 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos - MFGA

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/06/2022 17:19

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-114

Fecha: 17 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "*Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona*"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

✉ mecs@caqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co